



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 1719

LONGAVI, **09 DIC. 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
María Sepúlveda Benavides	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico para examen médico, cuenta	María Sepúlveda Benavides Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Graciela Garrido Pacheco			Aporte económico para cuidadora, cuenta	Gustavo Garrido Alfaro Rut N° [REDACTED] Monto: \$300.000
María Rebolledo Morales			Aporte económico leche Ensure y pañales, cuenta	Isabel Araya Rebolledo Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000
María Reyes Toledo			Aporte económico para alimentación y tratamiento médico, cuenta	María Reyes Toledo Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000
María Valdés Retamal			Aporte económico para examen médico, cuenta	María Valdés Retamal Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000



Gloria Liberona Burgos		Aporte económico para movilización, cuenta	Gloria Liberona Burgos Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000
Herman Escobar Castillo		Aporte económico para arranque de agua potable y alcantarillado, cuenta	Herman Escobar Castillo Rut N° [REDACTED] Monto: \$300.000
Silvia Yáñez Gutiérrez		Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	Silvia Yáñez Gutierrez Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000
Alicia Antúnez Tapia		Aporte económico arriendo, cuenta	Alicia Antúnez Tapia Rut N° [REDACTED] Monto: \$300.000
Manuel Soto Gallegos		Aporte económico para contenedor de agua, cuenta	Manuel Soto Gallegos Rut N° [REDACTED] Monto: \$83.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

R. Figueta /G.Fuentealba/

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO




 Decreto N° 0212
 Nº 1719-21